

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca quince (15) de abril dos
mil veintiuno (2021)

PROCESO:2021-0355

*Reunidos los requisitos contemplados en el art 2.2.2.4.1.3. del decreto 1835 del 2015, y art. 60, numeral 2, art 75 de la ley 1676 del 2013, el despacho, **RESUELVE.***

*Aceptar la solicitud de pago directo presentada por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.** como acreedor garantizando de vehículo de propiedad del garante **CARMEN NELCY PORRAS GALINDO.***

Ordenar la aprehensión y posterior entrega del siguiente vehículo:

MODELO	2019	MARCA	RENAULT
PLACAS	FPZ231	LINEA	NUEVO SANDERO
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	9FB5SREB4KM573119
COLOR	GRIS ESTRELLA	MOTOR	A812UE72954

En consecuencia ofíciase a la Policial Nacional – sección automotores, para que proceda con la inmovilización inmediata del vehículo y sea puesto a disposición de los parqueaderos que para el efecto haya dispuesto el acreedor prendario

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, se ordena que la Secretaría remita el oficio al correo electrónico, que reporte el demandante.

Cumplida la aprehensión ordenada se autoriza la entrega del automotor, al parqueadero que custodia el bien objeto de la presente solicitud, previa presentación del oficio por la parte solicitante quien tramitara la cancelación de la medida dispuesta

*TENGASE al abogado(a) **CAROLINA ABELLO OTÁLORA,** como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**403bf83e53939d7a2857747e53057ecaae049440f9587012c9e7
4ab225b698f0**

Documento generado en 15/04/2021 07:53:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>